

# Las iniciativas educativas de la CEE

En los tratados que regulan las competencias supranacionales (por encima de las naciones y los estados que gobiernan) de las Comunidades Europeas, no se consideran las que hacen referencia a la Educación. Ello hace que las iniciativas comunitarias en materia educativa deban tomarse de común acuerdo por las autoridades correspondientes (ministros) de los países miembros, según la complicada fórmula de «Resoluciones del Consejo» (máximo órgano de gobierno de la CEE) y de los ministros de Educación reunidos en su seno y que las partidas presupuestarias dedicadas a temas educativos se hayan de discutir y aprobar expresamente cada año fiscal y para cada programa por separado.

Esto puede parecerse un síntoma de olvido o de impotencia para intervenir en la homogeneización y el intercambio entre los sistemas escolares que tienen como tarea la educación de los futuros adultos europeos, sistemas que mantienen permanentemente en su seno 58 millones de jóvenes y 3,5 millones de profesores.

Visto así, constituye una importante carencia, pero en contrapartida el hecho de que la CEE no tenga responsabilidades en la gestión cotidiana de los sistemas escolares de los países europeos y que sus iniciativas en materia educativa no estén sometidas a las inercias de la «administración regular», hace que muchas de ellas desborden la lógica «escolar» y se planteen como demandas «sociales» a los sistemas escolares de los países comunitarios.

A título de ejemplo, los principales programas educativos comunitarios giran en torno a problemas como la inserción social de los jóvenes, la igualdad de oportunidades educativas y profesionales de las mujeres, las nuevas tecnologías, el aprendizaje de las lenguas extranjeras, etcétera.

En este sentido nuestra vinculación a los programas educativos comunitarios puede suponer un estímulo moral y material para aquellos que, vinculados desde hace tiempo a la renovación pedagógica y al sentido común, vienen impulsando iniciativas con objetivos o contenidos similares.

Pero antes de entrar en los programas concretos conviene clasificarlos, aunque puede parecer pedante o banal qué se entiende por educación en la CEE.

## Qué se entiende por educación en la CEE

De entrada, en la CEE existe una división clara y excluyente entre educación y Formación Profesional, al punto que sobre esta última sí existen competencias supranacionales y cuenta con el apoyo económico del Fondo Social Europeo.

No es éste el momento de entrar en detalles, pero, para decirlo lisa y llanamente, en la CEE y en la mayoría de los países miembros, se entiende la Formación Profesional como algo fácilmente identificable con los cursos de formación de nuestro INEM (Ministerio de Trabajo) o de la Consejería de Trabajo y difícilmente identificable con nuestros FP1 y FP2.

Hay que añadir dos cosas: primero, la formación profesional se entiende prioritariamente como parte integrante de la política de ocupación juvenil y formación permanente de los trabajadores, y segundo, que al mismo tiempo que se establece una nítida separación entre FP y educación, se refuerza su complementariedad y la necesidad de cooperación

entre ambas. Para ampliar estos dos aspectos se puede ver: Resolución del Consejo de 11 de julio de 1983, «referente a las políticas de formación profesional en la Comunidad Europea en los años 80» (J.O. núm. c 193 del 20-7-1983) y Documentos de Trabajo de la reunión de Cumberland Lodge D.G. V-C, IFAPLAN, enero de 1986.

Por otra parte, hay competencias «no educativas» de la CEE que tienen importantes implicaciones educativas, como es el caso de la libre circulación de la mano de obra y su relación con el reconocimiento de títulos escolares y profesionales («El reconocimiento de los diplomas y cualificaciones profesionales, Documento n.º 11, 1984, Comisión Com. Europea, Oficina de Madrid. Comparación de las cualificaciones de la formación profesional entre los Estados Miembros de la Comunidad Europea». 85/368/EEC J.O. 31-7-85 n.º 1-199/56), que permite trabajar en un país cualquiera sin perder la cualificación escolar o profesional obtenida en el país de origen o a la inversa.

Podríamos seguir el ovillo, pero para el espacio y objetivo de este artículo tomaremos un único hilo y lo estiraremos, toda vez que queda clara ya la complejidad del tema. El hilo que seguiremos a partir de aquí será el de los programas estrictamente educativos de la CEE, excluidos los que se refieren a la Universidad, que exigirán un tratamiento específico.

### **Iniciativas educativas no universitarias de la CEE**

Seguiremos los apartados propuestos en la publicación de la Comisión de las Comunidades Europeas (D.G. para la Información). La Comunidad Europea y la Educación, Bruselas, febrero de 1985.

Las publicaciones europeas agrupan en siete «paquetes» sus iniciativas educativas, que son: 1. Tránsito de las escuelas a la vida activa. 2. Igualdad de oportunidades. 3. Nuevas tecnologías de la información. 4. Aprendizaje de idiomas. 5. Conocimiento de las realidades europeas. 6. Movilidad de los estudiantes y de los enseñantes. 7. Información y cooperación entre los sistemas educativos. Seguiremos en este mismo esquema para tratar someramente los programas educativos no universitarios de la CEE.

### **Tránsito de la escuela a la vida activa**

Ver: «De las escuelas a la vida activa». Introducción y selección de textos a cargo de J. Planas, Ed. Juventud y Sociedad, Barcelona, 1985; como ejemplo de las numerosas iniciativas que se realizan en Cataluña en torno a esta temática, tiene especial interés «De la escuela al trabajo. Enseñar a encontrar trabajo». N. Roure, ICE, UAB, Bellaterra, 1986.

Más de cinco millones de jóvenes dejan cada año la escuela en la CEE. Hace unos años era casi automática, en mejores o peores condiciones, la inserción profesional de los jóvenes al dejar la escuela. Hoy, este paso de la escuela a la vida activa se ha convertido en un período con frecuencia largo y de resultado incierto, sobre todo para los jóvenes que por sexo, origen social, lugar de residencia y nivel de estudios, tropiezan con más dificultades en esta transición de la escuela a la vida adulta y de trabajo.

Los ministros de Educación de la CEE iniciaron en 1976 su primer programa educativo con carácter experimental sobre este tema, que consideraron y siguen considerando prioritario.

Para más información sobre este programa y los temas que en él se tratan, podéis dirigiros a: «European Community Transition Programme», IFAPLAN, Square Ambiorix 32, 1040 Bruselas.

Este programa, que recoge cerca de 80 experiencias piloto en países de la CEE, y ha funcionado en dos fases desde el año 1978, termina al final del presente y han desplegado sus experiencias en torno a diez puntos, de los que se han elaborado o están a punto de realizarse las correspondientes monografías de conclusiones y propuestas de trabajo.

Hemos dispuesto ya de las monografías referentes a los puntos 2, parte del 3 y del 7 y de un «Interin Report, 1985» en castellano, y han de salir los que restan durante el tiempo que queda de este curso y el próximo.

Estos diez puntos son:

1. Desarrollo y utilización de las experiencias de trabajo reales dentro del currículo formativo.

2. Igualdad de oportunidades educativas para los jóvenes.

3. Orientación escolar y profesional y servicios de información para la juventud.

4. Formación permanente del personal docente.

5. Evaluación y certificados.

6. Integración de los jóvenes emigrantes.

7. Formación para la iniciativa personal.

8. Escuelas y acción social.

9. Desarrollo del currículum para la transición de la escuela a la vida activa.

10. Cooperación y asociación a nivel local entre las escuelas, las otras formaciones sociales y la administración (con enfoque a nivel de distrito).

Algunos de los programas experimentales posteriormente planteados por la CEE en el campo de la educación o fuera de él son producto o derivación de algunos de los aspectos abordados en los «Programas de Tránsito», como en el caso del recientemente aprobado para potenciar la auto-información juvenil: «Info-action».

En un futuro próximo, estos programas pretenden establecer relaciones más estables con los de formación profesional, hasta el punto de pasar a ser programas que ligen formalmente las políticas de trabajo y educación, aspectos difícilmente separables si se trata del tema «tránsito».

La finalidad de este programa, como la de la mayoría de los restantes programas experimentales en educación, es proponer medidas y facilitar recursos e ideas para su incorporación al funcionamiento «normal» de los sistemas escolares de los países miembros de la CEE.

## **Igualdad de oportunidades**

Si bien en todos los países europeos se reconoce la necesidad de la «igualdad de oportunidades» para todos los jóvenes, quedan muchos obstáculos para hacerla real. Por ello, la comunidad ha preparado programas específicos para promover esta igualdad, especialmente dirigidos a: a) a los jóvenes; b) a los jóvenes emigrantes; c) a los minusválidos; d) a los analfabetos.

A) **Los jóvenes.** El tratado de Roma consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres en materia de trabajo y formación, pero la educación y la orientación profesional de los jóvenes continúan marcadas por prejuicios sexistas. Las mujeres siguen estudios

técnicos con menos frecuencia, estudian menos años y, con frecuencia, realizan tareas «femeninas» con un alto riesgo de desempleo o de estar sub-remuneradas.

Además del tratamiento del tema en otros programas (tránsito, por ejemplo) ha habido iniciativas comunitarias específicas sobre este problema.

A.1) Programa de acción para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres (12 de julio de 1982), en lo referente a educación se han tomado iniciativas para favorecer la diversificación de las opciones profesionales, el acceso a las nuevas tecnologías y la información sobre los derechos a la formación.

A.2) El Fondo Social Europeo considera prioritarios los programas de formación de las mujeres menores de 25 años orientados a nuevas «profesiones» o trabajos en los que las mujeres han estado tradicionalmente sub-representadas.

A.3) El pasado año la comisión de la CEE dio luz verde a un programa sobre Igualdad de Oportunidades de chicos y chicas en materia de educación, que pretende abarcar desde la elaboración de programas escolares hasta el material didáctico y la investigación.

**B) Los emigrantes.** Desde su origen, la CEE ha defendido la libre circulación de los trabajadores de los países miembros. En la Comunidad hay cerca de 13 millones de trabajadores, a los que la búsqueda de trabajo ha desplazado de un país a otro. Sus hijos menores de 18 años son más de tres millones y su presencia en la población escolar de algunos países tiende a crecer. La tasa de fracaso escolar en estos niños es generalmente elevada y su inserción escolar y social plantea muchos problemas.

En la Comunidad ha habido tres iniciativas educativas específicas sobre este tema:

B.1) Una directiva comunitaria de 1977 solicita a los estados miembros que realicen «una pedagogía de acogida», una formación específica de los docentes y garanticen la enseñanza de la lengua y la cultura de origen, para todos los niños provenientes de otros países comunitarios, lo que posteriormente se ampliará a los originarios de países ajenos a la Comunidad.

B.2) Desde 1976 la CEE financia y coordina un seguimiento de programas piloto cuyo objetivo es perfeccionar los métodos de acogida y enseñanza de los hijos de emigrantes. En algunos casos, también se ha planteado la educación para la reinserción en el país de origen de aquellos que retornan a él.

B.3) El Fondo Social Europeo financia también programas nacionales de formación lingüística y especialización de docentes con esta finalidad.

**C) Los minusválidos.** Entre el 5 y el 9 por 100 de los europeos padecen un «hándicap» físico o mental más o menos grave; los alumnos minusválidos son una parte importante de la población escolar.

La Comunidad Económica Europea ha adoptado al respecto dos medidas:

C.1) Promover el seguimiento de experiencias piloto relativas a la integración escolar, los intercambios de jóvenes y la transición de la escuela a la vida adulta de los jóvenes minusválidos.

C.2) El Fondo Social Europeo ayuda a financiar iniciativas relacionadas con la inserción social de los minusválidos, interviniendo no solamente en el terreno de la formación profesional, sino también en el de la enseñanza.

**D) Los analfabetos.** El analfabetismo, ya sea de formación inicial o de práctica, causado por la falta de formación inicial o por la falta de hábito de lectura y escritura como forma de

comunicación, se ha convertido en una preocupación seria en todos los países comunitarios.

### **Las nuevas tecnologías e información**

El impacto de las nuevas tecnologías, especialmente de las que se refieren a información, es profunda y plantea la necesidad de nuevas capacidades y comportamientos, necesarios para conocerlas y dominarlas, atenuando así las repercusiones sociales negativas que acompañan a su implantación y potenciando los positivos.

La CEE aprobó en junio de 1983 dos resoluciones relativas a la introducción de nuevas tecnologías de la información en la educación y en la formación profesional.

Respecto a la educación, se ha pretendido, sobre todo, desarrollar los intercambios de información en tres campos prioritarios:

- La formación de los enseñantes a través de visitas de estudio, estancias, etcétera.
- La cooperación entre la industria y las autoridades educativas (ligadas al programa Espirit de investigación tecnológica).
- La inclusión de las nuevas tecnologías en los contenidos de las enseñanzas de todo tipo.

### **Aprendizaje de las lenguas**

Este es un elemento clave de la construcción europea; favorece la libre circulación de las personas y facilita la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los países miembros. Tanto los organismos comunitarios como los países miembros insisten en este tema y en junio de 1984 se comprometieron a:

- Promover la adquisición, antes de acabar la enseñanza obligatoria, del conocimiento práctico de dos lenguas, además de la materna.
- Facilitar el traslado y la acogida de profesores de idiomas en los países en que la lengua enseñada se habla.
- Designar centros de información encargados de poner a disposición de los enseñantes los datos sobre los métodos, los materiales y las experiencias de los otros países miembros.
- La Comisión Europea organizará visitas de los estudiantes y encuentros periódicos de los profesores sobre los métodos y prácticas de aprendizaje.

### **Conocimiento de las realidades europeas**

El conocimiento de las realidades europeas, entre los jóvenes, es todavía insuficiente; mientras que su interés parece crecer. La Comisión Europea dará apoyo y fomentará las iniciativas de actividades escolares con contenido europeo. En este sentido, tiene bastante interés la iniciativa «Europa assumept jove», generada por el Patronat Catalá Pro Europa y la Consellería d'Ensenyament.

### **Movilidad de estudiantes y enseñantes**

La Comunidad considera interesante la movilidad de los jóvenes por los países que la forman y lo facilita a través de sistemas de información («Guía del estudiante», centros de información, etcétera) y creando becas y ayudas parciales para el intercambio de estudiantes y profesores; estas ayudas se concentran sobre todo en los niveles universitarios.

### **Información y cooperación entre sistemas educativos**

Si bien la diversidad de sistemas educativos en el seno de la Comunidad se considera una riqueza, también interesa a cada país conocer y aprender de los vecinos.

Las iniciativas comunitarias se orientan a mejorar el conocimiento mutuo de los diversos sistemas educativos y desarrollar los intercambios entre los responsables nacionales, regionales y locales.

En este campo cabe destacar la creación de la red Euridice. Dicha red tiene como miembro español el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

La red Euridice fue creada oficialmente en 1980 con la triple finalidad de constituir un fondo documental sobre las diferentes políticas educativas y constituir el canal de preguntas y respuestas sobre sistemas educativos entre las administraciones de cada uno de ellos, facilitando la difusión de las realidades educativas de los diversos países.

Estos son, muy esquemáticamente, las principales iniciativas comunitarias en materia de Educación Universitaria. Espero que el esquematismo no impedirá conseguir la finalidad última del artículo, que es la de servir de panorámica y aperitivo a la información sobre los programas educativos en la CEE.